



RESOLUCIÓN

Expediente: SE-026/20

Nº de proyecto: PAI 2020-100

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento: Abierto SARA con múltiples criterios de valoración

Solicitante: Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Distrito nº: Actuaciones singulares

Asunto: Aprobación del expediente.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación, de fecha 28 de julio de 2020, y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato, de fecha 4 de agosto de 2020, y habida cuenta de la necesidad de contratar el **“Servicio de Conservación de pavimentos, firmes, vías de alta densidad, mobiliario urbano, muros de vías urbanas. Años 2020-2023”**,

DISPONGO

- 1.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y 156 al 158** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP₂₀₁₇ en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 3.- En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **8.000.000,00 euros**, IVA incluido, de los cuales **6.611.570,25 euros** corresponden al precio del contrato y **1.388.429,75 euros** al IVA aplicable al mismo. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1512 21000 6502 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2020, según el siguiente desglose:





AÑO	IMPORTE
2020	848.918,82 euros
2021	4.000.000,00 euros
2022	3.151.081,18 euros

Asimismo la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Contratación
y Compras
José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DE LA GMU, El Vicepresidente
del Consejo Rector de la
GMU:
Raúl López Maldonado

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL



Firmado por: MARTIN MARTÍN, JOSE ANTONIO Fecha Firma: 05/08/2020 13:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ MALDONADO, RAUL Fecha Firma: 06/08/2020 14:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 06/08/2020 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/08/2020 09:08 Emitido por: FNMT-RCM